CODIGO: 208 FR-0019 FECHA: 19 08 2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL

Tamesis - Antioquia,

No. S-2018 - 724474 DEANT - DTAMESIS

Brigadier General
OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato No: [illegible] de Vigencia Futura Mes reportado: NOVIEMBRE [illegible]

1. PRORROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO	TERMINO	FECHA	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO No. 8 DISTRITO DE POLICIA TAMESIS.	CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVAN Y/O ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	Vigencia: 2018	Suministros Combustible Distrito de Policia Tamesis - Antioquia	1 Meses	$ 8,700,000.00	1 (diciembre)	$ 8,700,000.00	0	$ 0.00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 29/11/2018								13.30%
		termino: 31/12/2018								PORCENTAJE POR EJECUTAR
										86.70%
		Vigencia: 2019	Suministros Combustible Distrito de Policia Tamesis - Antioquia	7 Meses	$ 56,700,000.00					
		incio: 01/01/2019								
		termino: 31/07/2019								
										EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITO LA FACTURA O CUENTA [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE [illegible] DE 2018 POR VALOR DE $ 8,700,000.00
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 65,400,000.00		$ 8,700,000.00		$ 56,700,000.00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI X	17. Certifico con la firma del presente informe que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para la prestación y ejecución de servicios descritos en el numeral 8 del presente formato
	NO	18. En caso de prorroga, cuantos días a partir de vencimiento de contrato. Diligencie el numeral 8 de presente formato para [illegible] No [illegible] de [illegible] Recuerde firmar este informe cada vez que haga [illegible] cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA	22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA	26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La Gasolina Corriente Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que actualmente Ecopetrol o el que haga sus veces TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TECNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente	El contratista aporta certificación en la cual se evidencia el cumplimiento
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente entregándole los documentos al Supervisor del Contrato para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional	El contratista aporta certificación de pago de aportes parafiscales y salud
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna dando prioridad a los vehículos de la Policía Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el Supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla donde se especifica los nombres apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible	El contratista ha cumplido con este ítem de acuerdo a los parámetros en este ítem
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro la sigla del vehículo placas del mismo los galones suministrados el tipo de combustible y el valor total de la venta el cual deberá llevar en cada uno la firma huella dactilar y cedula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible	Se deja constancia que la factura electrónica de suministro de combustible se encuentra en la plataforma y contiene la información correspondiente a los suministros realizados

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas los siete días de la semana durante la ejecución del contrato para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista a cumplido satisfactoriamente con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de Andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales De igual manera garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor) verificará la cantidad de suministro que debe entregar de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento de abastecimiento donde el funcionario diligencia que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional	Se puede evidenciar que se encuentra cumpliendo con este ítem de acuerdo a las certificaciones allegadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos Así igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deban trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato el valor del combustible deberá ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estación de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atendiendo la demanda de los vehículos que se asignan. El personal cuenta con el debido equipo de protección personal
9	El oferente garantizará que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998 Art. 31, y 32 Ley 685 de 2005 Minas y energía Art. 31 y 32 Decreto 3683/10 12 2003 Decreto 733 de 2009 leyes que lo modifiquen y que regulan las normas para la comercialización del combustible	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta cuando hacer lo estime y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como impactos ambientales manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera se verifico en las actividades dentro de los documentos del proceso contractual
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hayan sido necesarias tramitar antes durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista	El contratista cumple con lo establecido en este ítem de acuerdo a la propuesta dentro del proceso de contratación
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato	La certificación de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación de igual manera se da la satisfacción de que el contratista viene cumplimentando a cabalidad con este ítem.
14	El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales	Se verifica que el contratista no se encuentra inscrito en el RAC - CUISO CANCONES RUIA Se anexa certificado de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____. Con base en la inducción recibida, el contratista cumplio con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Firma

Capitan, OSCAR JAVIER MARIÑO CASTELLANOS

Comandante Octavo Distrito de Policía Tamesis

Telefonos 3203002378

Anexos: Cuenta de cobro [illegible] 2015, constancia de precios mes de Diciembre, certificado para fiscales, certificado norma técnica, prestación proceso combustible EDS TERPEL TAMESIS, certificación suficiente infraestructura, certificación de conformidad, certificación personal EDS TERPEL TAMESIS certificación RUIA, recibido a satisfacción, comunicación oficial Nro [illegible] COSEC-DISTA Solicitud entrada y salida almacen pago de combustibles